

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501347
Denominación Título:	Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	26-06-2013
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial Semipresencial
Otros centros participantes:	Universidad Europea de Madrid

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

En términos generales la titulación se encuentra implantada de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo no se cumple con lo especificado en cuanto a la posibilidad de cursar la titulación en español o en inglés. Algunas asignaturas se imparten solo en inglés. También existen problemas en relación con la modalidad de impartición, pues en la memoria de verificación se indica que puede ser presencial, semipresencial y virtual, pero los dos primeros cursos solamente se ofertan en la modalidad presencial y los alumnos del curso de adaptación solo pueden elegir entre semipresencial y virtual.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente informe.

No se han atendido adecuadamente las advertencias y recomendaciones realizadas en el Informe de seguimiento. En la información pública sigue constando la existencia de dobles grados con Universidades del Reino Unido, cuando en realidad es un reconocimiento de créditos. Se debe mejorar la información relativa a la normativa de permanencia y matriculación y adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos a la normativa vigente. Las guías docentes publicadas no son las definitivas y no disponen de información concreta sobre la evaluación y las peculiaridades de los diferentes sistemas de impartición autorizados. No se ofrece la información suficiente del personal académico destinado al título. Desde la página web del título no se accede al sistema de quejas y reclamaciones.

La información pública establece erróneamente la existencia de itinerarios basados en asignaturas optativas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

La titulación tiene un diseño del SIGC adecuado, en el cual se establecen los correspondientes manuales, procedimientos y reglamentos. Sin embargo la implantación de los mismos es deficiente. En la composición de la comisión de calidad no se encuentran representados todos los grupos de interés. Las acciones de mejora se establecen para el centro, no siendo específicas de la titulación. El sistema de quejas y sugerencias no está correctamente publicitado y además no existe un seguimiento formal que permita a los colectivos implicados observar la correcta resolución del mismo. Aunque existe un procedimiento formal para la medición de los índices de satisfacción de los usuarios se ha constatado que no está implementado para los colectivos de PAS y egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La titulación cuenta con un profesorado estable con acreditada experiencia docente. El número de profesores es limitado, aunque acorde con la memoria verificada, siéndolo también el ratio de doctores. Se observan esfuerzos positivos en cuanto a la incorporación de profesorado permanente, doctor y acreditado. La valoración de los profesores por parte de los estudiantes es muy positiva.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Los recursos materiales generales responden a lo inicialmente previsto en la memoria de verificación y así como el personal de los distintos servicios y laboratorios.

Sin embargo, con respecto a los laboratorios docentes, se ha evidenciado una dotación adecuada en los laboratorios de las materias básicas y en las asignaturas relacionadas con la informática/telemática, pero un número escaso de puestos de trabajo y de equipamiento para las asignaturas relacionadas con tecnologías de alta frecuencia. En cuanto al campus virtual y a los recursos necesarios para la docencia online, se ha apreciado que estos son adecuados y suficientes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente informe.

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan a los compromisos adquiridos en la

memoria verificada y permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la misma. Los trabajos fin de grado se pueden realizar en grupo no pudiéndose evidenciar que la calificación del mismo sea individual, de manera que se asegure que todos los estudiantes alcanzan los resultados del aprendizaje previstos. No se ha constatado la existencia de una normativa específica de desarrollo y evaluación del trabajo fin de grado. La titulación utiliza una metodología basada en proyectos integradores que aglutina los resultados de aprendizaje de diversas asignaturas, lo cual se valora positivamente.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las tasas de graduación, abandono, éxito, y eficiencia son adecuadas y coherentes con la memoria de verificación. De los indicadores de satisfacción de los diversos colectivos con la titulación, sólo se dispone de valores para estudiantes y profesores. La satisfacción de los estudiantes con los diferentes aspectos de la titulación es alta. La inserción laboral de los estudiantes es muy elevada, lo cual es adecuado con respecto a la rama de telecomunicación, no obstante, se observa que la mayoría de los egresados proceden del curso de adaptación y estaban previamente trabajando. Como aspecto positivo se advierte que el gabinete de orientación al empleo realiza distintas actividades para la inserción laboral de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se deberían corregir las diferencias detectadas entre lo realmente impartido y lo reflejado en la memoria verificada en relación con la oferta de modalidades e idiomas de impartición.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos en la comisión de calidad y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés.

2.- Se deberían realizar planes de mejora específicos para el título.

3.- Se debería revisar el procedimiento de atención y resolución de quejas y reclamaciones con el fin de que fuera un instrumento útil para la mejora de la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda mejorar la dotación de recursos materiales, en especial los relativos a los laboratorios didácticos relacionados con tecnologías de alta frecuencia.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debería establecer un procedimiento para el desarrollo y evaluación individual de los trabajos fin de Grado.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deben atender las advertencias y recomendaciones indicadas en el Informe de seguimiento relativas a este criterio. En especial se debe corregir la información errónea sobre dobles titulaciones.

2.- Se debe publicar información actualizada sobre las características del título, las condiciones de su desarrollo y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

En Madrid, a 12 de Noviembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

